

UNIVERSIDAD
AUSTRAL



Políticas de Investigación

Universidad Austral

Documento aprobado el día 3 de marzo de 2020 por la Comisión Permanente
del Consejo Superior

Resolución N° CPCS- 4/20

Políticas de Investigación

Universidad Austral

Febrero 2020

Índice

1. Propósito de las Políticas de Investigación.....	3
2. Descripción de las Políticas de Investigación.....	3
2.1. Docentes-Investigadores	3
2.2. Grupos de Investigación	4
2.3. Proyectos de Investigación	6
2.4. Resultados de los proyectos de Investigación.....	6
2.5. Formación de personal	7
2.6. Actividades que promuevan la Investigación.....	8

1. Propósito de las Políticas de Investigación

La Universidad Austral, de acuerdo a su proyecto institucional, impulsa en su claustro académico la dedicación a la investigación, de modo que cada uno pueda contribuir eficazmente al acrecentamiento de los saberes en bien de las personas. La investigación es comprendida en la Universidad como la búsqueda de la verdad, que ha de realizarse siempre con apertura a la innovación y con rigor científico, en un ambiente de libertad. Su gestión especializada está a cargo del Vicerrectorado de Investigación.

El objetivo de las políticas de investigación es la definición de principios que orienten el desarrollo de las actividades en esa dimensión, así como su monitoreo, seguimiento, y evaluación. Se busca de esta manera estimular y promover el desarrollo académico.

2. Descripción de las Políticas de Investigación

La Universidad Austral propone como característica distintiva de su proyecto institucional el estímulo y la promoción de la actividad investigadora de sus docentes. Se proponen algunos criterios para asegurar lo enunciado:

2.1. Docentes-Investigadores (docentes que realizan tareas de investigación)

- En todas las áreas de las unidades académicas se aspira a que exista al menos un profesor de carrera académica con dedicación exclusiva.
- El profesor titular con dedicación exclusiva debe poseer el título máximo en su especialidad con una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, (artículo 11.c del Reglamento General de Profesores (RGP)) y se debe propender a que realice actividades de investigación: publicación de libros, artículos en revistas y congresos científicos, dirección de becarios, maestrandos y doctorandos, etc.
- Se espera que todo profesor de carrera académica tenga al menos un proyecto de investigación personal o forme parte de alguno; lo que supone poseer la preparación básica comúnmente requerida para la ejecución y dirección de actividades de investigación. Se recomienda, además, que tenga becarios doctorales.

- Se requiere una evaluación de la actividad investigadora como requisito para la promoción de profesores de una categoría a otra y de un nivel a otro en la misma categoría, en la carrera académica, según el RGP. Se tenderá a que haya participación externa en las evaluaciones.
- Se propicia incorporación de herramientas y métodos de investigación en la enseñanza tanto en grado como en posgrado.
- En la presentación del Plan de Trabajo Anual se incentivará la inclusión de actividades de investigación, como parte del desarrollo académico personal.
- Los profesores de carrera académica (cfr. RGP) deben mostrar resultados de sus actividades investigativas a través de la publicación de libros, capítulos de libros, artículos en revistas y congresos científicos, artículos de difusión, casos y notas técnicas, conferencias y seminarios dictados y comunicaciones en congresos, jornadas y workshops.

Una excepción a este criterio es:

- a) Investigadores que se incorporan a algún instituto o programa especializado promovido por alguna unidad académica o por la propia Universidad. Se intentará de todos modos que ellos tengan al menos una dedicación simple.

2.2. Grupos de Investigación

- Las unidades académicas deben presentar un plan estratégico de investigación en forma bianual, definiendo líneas prioritarias, inversión necesaria, estrategia de búsqueda de fondos, plan de incorporación de nuevos docentes-investigadores, y plan de transferencia tecnológica en el caso de las unidades que lo ameriten. En esta tarea contarán con la colaboración y estímulo del Vicerrectorado de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, quienes definirán los criterios a seguir para lograr una progresiva calidad. Es responsabilidad del coordinador de investigación y del integrante del Consejo de Dirección a cargo de los temas relacionados de cada unidad académica la presentación de este plan.

- Los profesores o grupos de investigación propondrán proyectos preferentemente acordes con las líneas de investigación definidas en cada unidad académica, los cuales deben ser acreditados y aprobados institucionalmente, por ejemplo, por CONICET, Agencia, Concursos Internos de Investigación, etc, del modo que determine el Consejo de Dirección respectivo.
- La Universidad aspira a la formación de grupos de investigación más que al estímulo de investigadores individuales que trabajen aisladamente. Esta política se ha de tener en cuenta especialmente al fijar las condiciones para los concursos internos de investigación.
- Se ha de fomentar que los grupos de investigación sean interdisciplinarios, y siempre que sea conveniente y posible, que estén integrados por profesores de distintas unidades académicas.
- Los grupos de investigación deben procurar la formación de recursos humanos en sus respectivas áreas de investigación, a través de la promoción de la actividad e incorporación de becarios, de doctorandos, de investigadores y de estudiantes de posgrado y grado (a los efectos de ser futuros becarios y/o doctorandos).
- Se pretende que los grupos de investigación formen parte de las comunidades científicas y académicas nacionales e internacionales de su especialidad, para contar con sus pares a la hora de evaluar la calidad del trabajo realizado y mantenerse debidamente actualizados sobre las tendencias dominantes en las respectivas disciplinas científicas.
- Estimular la presentación de proyectos por los grupos de investigación frente a convocatorias abiertas que ofrecen distintas entidades (ANPCyT, CONICET, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Fundaciones internacionales, etc.).
- Se incentiva que las unidades académicas, los grupos de investigación y los profesores tengan una disposición activa para obtener todas las ayudas económicas posibles que permitan realizar una investigación seria y de alta calidad, a través de la gestión y búsqueda de recursos financieros para la investigación con instituciones

nacionales e internacionales.

- Se promueve el intercambio de profesores con instituciones u organismos nacionales e internacionales, a fin de favorecer la formación de recursos humanos y la posibilidad de establecer vínculos permanentes de cooperación académica y científica. Los esfuerzos estarán dirigidos especialmente a los investigadores más jóvenes.

2.3. Proyectos de Investigación

- Todas las unidades académicas deben desarrollar diversos proyectos de investigación, aspirando a tener al menos un grupo de investigación por cada área de especialidad.
- Los proyectos de investigación deben contar con la dirección de un docente-investigador formado y activo, y con la participación de docentes cualquiera sea su dedicación, becarios y estudiantes de grado y/o posgrado.
- El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad ha de organizar actividades de formación permanente de los docentes en su dimensión investigadora, en la que se procure fortalecer habilidades metodológicas específicas, así como la transmisión de los valores propios de la Universidad en relación con la citada dimensión, en pos de lograr el fortalecimiento de la carrera de académica del profesor de carrera académica. Llevará adelante la organización de talleres y actividades de capacitación, donde participarán docentes-investigadores e integrantes de todas las unidades académicas como así mismo de estudiantes de grado y posgrado.

2.4. Resultados de los proyectos de investigación

- La Universidad apoya y promueve la publicación de los resultados producto de las investigaciones realizadas en revistas indexadas de orden nacional e internacional, al igual que de otras formas de divulgación de la producción científica.
- En toda producción científica, resultado de la labor investigativa de los docentes-investigadores, se deberá indicar su afiliación institucional a la Universidad, a la unidad académica y si existiese al departamento o instituto según corresponda.

- Los grupos de investigación deben dar cuenta de los resultados de sus proyectos de investigación, a través de la presentación al Vicerrectorado de investigación del informe anual de investigación.
- El Vicerrectorado de Investigación llevara adelante el armado del Informe anual de Investigación de la Universidad, recopilando los informes de proyectos de investigación y de las Unidades Académicas y de los institutos de investigación (IF, LIDTUA, IAE, IIMT, CAS) que se ejecuten en la Universidad.

2.5. Formación de personal

- Con el fin de llevar adelante la formación de nuevos recursos humanos ya sea para la docencia como para investigación, desde el Vicerrectorado de Investigación se promueve que las unidades académicas, presenten candidatos a becas de CONICET, ya sea cofinanciadas o al Concurso general.

Las categorías de becas a presentar podrán ser para: becas doctorales (5 años), becas de finalización de doctorado (2 años) y becas post-doctorales (2 años).

Este hecho contribuirá positivamente a la formación de los futuros docentes-investigadores de la Universidad.

- La Universidad también promueve la presentación de convocatorias a becas de otras instituciones nacionales o extranjeras.
- La unidad académica interesada en presentar becas, elevará sus propuestas al Vicerrectorado de Investigación, según las fechas estipuladas en el calendario anual de investigación.
- La Universidad incentivara que sus docentes-investigadores se presenten a la carrera de investigador científico de CONICET y de la CIC, como así mismo al Sistema Nacional de Categorización de Docentes Investigadores Universitarios (SIDIUN).

2.6. Actividades que promuevan la investigación

- El Vicerrectorado de Investigación mantendrá actualizada la web de investigación (<https://www.austral.edu.ar/investigacion/>) en donde los profesores podrán encontrar toda la información pertinente: Informes Anuales de Investigación, Calendarios Académicos de Investigación, Sigeva Austral, CONICET y ANPCyT y Documentos varios.
- El Vicerrectorado de Investigación llevará adelante la implementación, actualización y gestión de la web de docentes-investigadores de la Universidad, incentivando que todos los docentes-investigadores mantengan el sitio actualizado.
- Con el objetivo de promover la investigación, la Universidad convocara anualmente al Concurso Interno de Proyectos de Investigación. Desde el Vicerrectorado de Investigación se llevará adelante el armado y gestión del mismo, según se establece en el Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad.
- La Universidad apoyara la realización de congresos, jornadas y workshops organizados por las unidades académicas, en las áreas donde haya grupos de investigación activos.
- La Universidad apoyara la creación, sostenimiento y difusión de revistas científicas en las áreas donde exista un gran desarrollo científico, dentro de la propia institución.
- La Universidad incentiva que sus docentes-investigadores participen de actividades inherentes a la investigación: autoevaluación y evaluación de la propia institución, evaluaciones de otras instituciones, evaluación de proyectos de investigación internos y externos a la Universidad, participación en Comités de becas, jurados de tesis de maestría y de doctorado, referato de artículos en revistas científicas, participación como editores en jefe y asociados de revistas científicas y participación como miembros de academias científicas.

- El Vicerrectorado de Investigación difundirá en la Universidad actividades inherentes a la investigación: convocatorias a becas, concursos de proyectos de investigación nacionales e internacionales, estadías en otras instituciones nacionales e internacionales, utilización del año sabático, presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales, velar porque la biblioteca cuente con el material bibliográfico digital y en papel actualizado necesario, y por el repositorio de trabajos, generar espacio (por ejemplo en la biblioteca) para el trabajo diario de becarios y profesores, etc.